

## ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO 15 4

Por la cual se reconoce un gasto y se autoriza el reembolso de Caja Menor Nº 218 Transporte del 2018

0 4 ABR 2018

## EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 059 del 24 de enero de 2018, se constituyó y reglamentó el funcionamiento de la Caja Menor N° 218 Recursos Propios de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por un monto de UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000,00) para la vigencia fiscal de 2018.

Que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por Resolución No. 059 del 24 enero de 2018, en el artículo 2 delegar la ordenación del gasto de Caja Menor en LUZ STELLA CORZO QUIÑONEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.346.358 de Bucaramanga, quien se encuentra amparada con la póliza global de manejo No. 1005379 desde la 00:00 horas del 5 de octubre de 2017 hasta las 00:00 horas del 20 de octubre de 2018.

Que los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto el respectivo rubro presupuestal en forma mensual o cuando se haya consumido más de un 70%.

Que durante el período comprendido entre el 16 de marzo al 5 de abril de 2018 se efectuaron gastos por valor de NOVECIENTOS ONCE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$911.056,00), así:

GASTOS COMPRENDIDOS ENTRE 16 DE MARZO AL 5 DE ABRIL DEL 2018			
MATERIALES Y SUMINISTROS			
A-2-0-4-6-8	OTROS COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	991.056,00	
	991.056,00		

Que es necesario legalizar los gastos de la Caja Menor de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central No. 218 de 2018 de acuerdo con lo descrito en el considerando anterior, correspondientes al presupuesto de Gastos Generales Recursos Propios.

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO**: Reconocer los gastos efectuados por Caja Menor No. 218 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central por valor de \$991.056.,00 según relación y comprobantes egreso Caja Menor, con cargo al presupuesto de Gastos Generales de Recursos Propios de la actual vigencia Fiscal así:

GASTOS COMPRENDIDOS ENTRE 16 DE MARZO AL 5 DE ABRIL DEL 2018			
MATERIALES Y SUMINISTROS			
OTROS COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	991.056.,00		
TOTAL			
	MATERIALES Y SUMINISTROS  OTROS COMUNICACIONES Y TRANSPORTE		

**ARTICULO SEGUNDO**: La Tesorería girará la suma de Novecientos noventa y unos mil cero cincuenta seis pesos M/CTE \$991.056,00, correspondiente al tercer reembolso de la Caja Menor No. 218, a la Caja menor de Transporte.

**ARTICULO TERCERO**: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

# **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 8 A ABR 2018

**EL RECTOR** 

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Elaboro: Luz Stella Corzo Quiñonez – Asesor Rectoría ( Revisó: Edgar López Lizarazo, Secretario General)